

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño en tiempo real 1S063B2 "Programa Estatal de Subsidios para el Desarrollo Turístico".

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

12/05/2025

1.3. Fecha de término de la evaluación

17/10/2025

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:

M.A. Flor Vianney Mendoza Rodríguez

Unidad administrativa:

Directora Administrativa de la Secretaría de Turismo

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

- 1) Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
- 2) Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa a la planeación estratégica;
- 3) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- 4) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
- 5) Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal;
- 6) Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real 2025](#) elaborados por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros (especifique): _____

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Tema I. Características del Programa: Las características del Programa están adecuadamente documentadas, permitiendo comprender los elementos esenciales de su diseño y su orientación administrativa. La descripción

mayormente se encuentra en el Diagnóstico y en la MIR, donde se identifica el problema que atiende, sus antecedentes, sus poblaciones, la articulación con objetivos estratégicos y sus indicadores de desempeño, entre otros aspectos.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa: El Diagnóstico elaborado por SECTUR cumple con los requisitos normativos, incluyendo todos los apartados necesarios para sustentar la justificación del Programa, considerando tanto aspectos federales como estatales. Además, presenta una perspectiva institucional coherente y fundamentada del problema social. Sin embargo, se identificó un área de mejora en la definición del problema, pues este remite a un atributo de la población en lugar de una situación problemática susceptible de revertirse, en línea con las disposiciones metodológicas. Asimismo, los análisis de causas y efectos en el Árbol de Problemas no son suficientemente claros, ni están respaldados por argumentos empíricos, limitando su utilidad estratégica. La falta de un análisis de alternativas en términos de eficiencia, eficacia y factibilidad también representa una limitación en la valoración de opciones para el diseño y justificación de la estrategia de intervención que sigue el Pp.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica: La misión y visión de SECTUR mantienen consonancia con las acciones del Programa y la intervención contribuye a su cumplimiento. Además, la vinculación con instrumentos de planeación estratégica nacionales e internacionales se encuentra documentada, fortaleciendo la alineación del Programa con las metas y prioridades superiores. La incorporación de Reglas de Operación estatales también refleja un buen nivel de articulación normativa, facilitando la gestión y ejecución del Programa, además de aportar claridad y transparencia en su operación.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad: Se evidencian áreas de mejora en la definición y cuantificación de las poblaciones de referencia, ya que no existen metodologías formalizadas ni fuentes de datos precisas que respalden las cifras reportadas. La inconsistencia entre el padrón de beneficiarios y las Reglas de Operación limita la estimación de la demanda real del Programa. Los mecanismos de elegibilidad están claramente establecidos, son coherentes y aplicados mediante procedimientos estandarizados, aunque la ausencia de una estrategia de cobertura documentada representa un área de mejora en la orientación estratégica del Programa.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual: La estructura de actividades y componentes en la MIR cumple en general con la metodología de Marco Lógico, aunque existen áreas de oportunidad en la relación lógica, específicamente en la calidad de los supuestos externos en algunos componentes. La formulación del Propósito y del Fin presenta ciertas oportunidades de mejora en su relación con los componentes y en la unicidad, lo que puede afectar la claridad y medición de los avances. Los indicadores, aunque en su mayoría bien construidos y con metas factibles, presentan limitaciones en aspectos de economía y monitoreabilidad, principalmente debido al uso exclusivo de medios internos y algunas descripciones incompletas. La información en el portal de transparencia de la Secretaría favorece la rendición de cuentas, aunque hay margen para fortalecer la accesibilidad y la claridad de la información.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales: Se identifica que el Programa resulta complementario con varias iniciativas federales y estatales, y forma parte de una estrategia articulada a nivel nacional y estatal en materia de turismo, lo cual favorece la coherencia en la política pública y evita duplicidades en la acción pública. Esta articulación contribuye a optimizar recursos y esfuerzos en la resolución de problemáticas relacionadas.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos: El Pp no promueve la igualdad de género ni considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad ya que no incorpora en su diseño normativo (Reglas de Operación 2025) ni programático (MIR) disposiciones, mecanismos, criterios, objetivos, componentes o actividades orientados a la equidad entre mujeres y hombres. No se identifican elementos que visibilicen, atiendan o prioricen la desigualdad estructural por razones de género en el acceso, permanencia o aprovechamiento de los beneficios del Programa. El diseño actual del Pp no permite afirmar que sus acciones se dirijan a la promoción o garantía del algún derecho humano. Se valora que existe una posible vinculación con la promoción de los derechos culturales, sin embargo, es necesario que se identifique claramente el valor social que genera el Pp con su intervención pública desde la definición del problema para que esta relación sea sólida.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

- F1.** Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.
- F2.** El Pp cuenta con un **Diagnóstico** que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal**.
- F3.** El Pp cuenta con un **Diagnóstico** que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.
- F4.** Los elementos del diseño del Pp se presentan de manera consistente en el **Diagnóstico**; con lo cual éste cumple con su propósito de presentar una perspectiva institucional de un problema social, junto con la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con las cuales se atenderá.
- F5.** Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en un **Árbol de problemas**.
- F6.** Los medios, fines y objetivo central del Pp están descritos en el esquema **Árbol de objetivos**.
- F7.** El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la misión y al alcance de la visión de la Secretaría.
- F8.** El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional y esta vinculación está establecida en su documento **Alineación de Programas presupuestarios 2025**.
- F9.** El Pp cuenta con **ROP** que articulan su diseño con su gestión, favoreciendo el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas; al tiempo que transparentan las responsabilidades, compromisos y derechos del Instituto y de la población objetivo, facilitando así la rendición de cuentas sobre los procesos y los resultados alcanzados.
- F10.** La población que resiente la problemática a la que se dirige el Pp está identificada y es pertinente conforme su diseño.
- F11.** El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad congruentes con su población objetivo, definidos en sus Reglas de Operación, que permiten discriminar a los actores turísticos susceptibles de recibir apoyo.
- F12.** Los mecanismos para la selección de beneficiarios y proyectos están claramente especificados, estandarizados, establecidos en un documento normativo y difundidos públicamente, lo que favorece la transparencia y certidumbre operativa del Pp.
- F13.** El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes contempla modalidades presenciales y digitales, se basa en formatos definidos y está descrito en las Reglas de Operación, lo que asegura accesibilidad y alineación normativa.
- F14.** El Propósito del Programa está correctamente formulado como una situación alcanzada, incluye población y ubicación, y no depende del control directo del Programa.
- F15.** El Fin del Programa se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo, está redactado según la sintaxis de la MML y reconoce explícitamente que su logro no está bajo control directo del Pp.
- F16.** La modalidad presupuestaria de subsidios sujetos a Reglas de Operación es congruente con el objetivo, mecanismos de intervención y bienes que entrega el Programa.
- F17.** El 96% de las fichas técnicas de los indicadores incluyen todos los campos establecidos por los lineamientos hacendarios.
- F18.** Las metas establecidas para el 86% de los indicadores son congruentes, impulsan el desempeño y son factibles.
- F19.** El 93% de los indicadores cuentan con medios de verificación con nombre, periodicidad y área responsable.
- F20.** La lógica vertical de la MIR es sólida: permite trazar la secuencia Actividades → Componentes → Propósito → Fin sin interrupciones lógicas.
- F21.** Se cuenta con un portal electrónico de la Secretaría de Turismo que funge como la principal herramienta de transparencia del Programa presupuestario.

2.2.2 Oportunidades:

- O1.** Existe un conjunto de normas que dota a SECTUR de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp.

O2. El marco normativo que sustenta y dota de competencia a SECTUR justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan la política estatal de desarrollo turístico.

O3. Los elementos institucionales de SECTUR (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.

O4. Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Esto facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.

O5. La publicación y disponibilidad digital de las Reglas de Operación permiten alinear nuevos instrumentos de planeación (como el de cobertura) con el marco vigente y asegurar su difusión inmediata.

O6. El Programa presupuestario funciona en el contexto de una política pública nacional en materia de turismo que prevé acciones coordinadas entre entes federales y estatales.

2.2.3 Debilidades:

D1. Es necesario ajustar la definición del problema al que atiende el Pp en términos de la MML, a fin de que se enuncie como un hecho negativo único e identifique con claridad el cambio que se busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo.

D2. Hace falta que la relación lógica causas – problema central – efectos descrita en el **Árbol de problemas** sea estratégica, es decir, que identifique causas y efectos acotados y directamente relacionados con el problema central.

D3. Es necesario sustentar la relación de causalidad descrita en el **Árbol de problemas** en un argumento basado en evidencia documental y empírica.

D4. Es indispensable ajustar la definición del objetivo central y la relación lógica medios – objetivo central – fines esquematizada en el **Árbol de objetivos**, en atención a las modificaciones que se realicen en el **Árbol de problemas**, de acuerdo con la MML.

D5. Hace falta que el **Diagnóstico** incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.

D6. Es necesario que las Reglas de Operación incluyan el Fin y las Actividades de la MIR del Pp, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.

D7. Aunque las poblaciones están definidas formalmente, es imprescindible que se identifiquen las fuentes y los métodos de cálculo utilizados para su cuantificación.

D8. Es necesario que la base de datos del padrón de beneficiarios entregada por el Ente permita verificar la cobertura y caracterizar la demanda total, ya que presenta una discrepancia importante con la población objetivo entre diversas fuentes de información aportadas.

D9. Se considera indispensable que el Pp cuente con una estrategia o instrumento de cobertura que defina metas anuales, horizonte temporal y congruencia entre objetivos y capacidad operativa.

D10. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.

D11. Se requiere identificar, en el **Diagnóstico** del Programa, las acciones programáticas relacionadas en términos de complementariedad y coincidencia en el contexto de la política pública nacional en materia de turismo.

D12. Hace falta elaborar un análisis explícito en el **Diagnóstico** que describa las relaciones del Pp evaluado con otras acciones programáticas con las que se vincula.

D13. Es necesario mencionar la contribución que hace el Pp a la promoción de derechos culturales, desde la identificación y caracterización de su problema central en el **Diagnóstico**.

D14. Es necesario reclasificar al Pp como de "no enfoque social", dadas las características de su diseño.

2.2.4 Amenazas:

A1. La ausencia de una estrategia formal de cobertura puede limitar la capacidad del Pp para justificar su crecimiento presupuestal o para responder a exigencias de cobertura ampliada por parte de actores políticos o sociales.

A2. La falta de vinculación del Pp con la garantía de derechos culturales, mediante la adecuada identificación de su problemática, afecta la determinación del valor social que genera.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

Tema I. Características del Programa: Las características del Pp se encuentran documentadas y permiten conocer rápida y fácilmente los principales elementos de su diseño, junto con su orientación administrativa. Gracias a la identificación de estas características, es posible aproximarse de manera general al Pp y situarse en el contexto institucional donde se desempeña, favoreciendo una mejor comprensión de su quehacer público. Ello, además de contribuir a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados, habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que general al hacerlo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa: El Pp se dirige a la atención de un problema público relevante para promover el desarrollo turístico en Chihuahua y, con ello, contribuir al bienestar económico de sus habitantes, así como a la preservación de la cultura y la riqueza natural de la entidad. Sin embargo, en la correcta identificación de dicha problemática, así como de sus causas y efectos, se encuentra una de las áreas de oportunidad más relevantes del Pp. El problema descrito en el Árbol de problemas no está formulado como hecho negativo. Al tiempo, la relación de causalidad descrita en dicho esquema no es estratégica, es decir, no refleja aquellas que inciden directamente en la problemática, además de que algunas causas parecen más bien efectos. El que no se cuente con un argumento basado en evidencia documental / empírica que valide y sustente tal relación de causalidad profundiza el área de oportunidad. Todo ello debilita la lógica interna del Pp, pues dificulta establecer cuál es el cambio que se pretende lograr en beneficio de la población afectada (Árbol de objetivos) y, en consecuencia, determinar instrumentos de medición apropiados (en su MIR, por ejemplo). Una vez que el problema esté claramente identificado, será necesario trabajar en la articulación y descripción de la estrategia de intervención del Pp. Hace falta que se elabore un análisis de alternativas sobre los medios, para identificar qué acciones son las más factibles (según el contexto institucional, social y cultural de Chihuahua) de realizarse para alcanzar el objetivo central y, con ello, los fines deseados. Se concluye que los principales elementos del diseño del Pp están documentados, aunque presentan áreas de oportunidad relevantes por atender para fortalecer la arquitectura interna del Pp (conforme a la MML) y lograr la correcta medición de los resultados que obtiene. Por su parte, el Diagnóstico, aunque presenta áreas de mejora en cuanto a al desarrollo de su contenido, se valora que da cumplimiento a la normatividad correspondiente.

Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica: Existe un conjunto de normas estatales que dota a SECTUR de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp en el contexto de la política estatal de promoción turística. Además, se considera que, mediante sus acciones, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de SECTUR, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales de (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática que afecta a su población objetivo. En este tema también se observó que debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se considera que tal facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad. Por último, se determina que es valioso que el Pp cuente con ROP, ya que permiten articular su diseño con su mecánica operativa y orientarlo al logro de resultados específicos. Ello favorece, a su vez, el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, transparenta las responsabilidades, compromisos y derechos del Instituto y de la población objetivo y facilita la rendición de cuentas sobre los procesos y los resultados alcanzados.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad: El Programa Estatal de Subsidios para el Desarrollo Turístico formalizó en su documento **Focalización de la población objetivo 2025** cinco categorías poblacionales (referencia, no afectada, potencial, objetivo y postergada) todas medidas en "personas (físicas o

morales)" y cuantificadas con cifras puntuales, pero sin aportar para ninguna de ellas las fuentes ni la metodología de cálculo que sustentan esas estimaciones. A pesar de cumplir en lo formal con la estructura jerárquica de subconjuntos exigida por la Metodología de Marco Lógico, se considera que la omisión de la trazabilidad empírica deja indeterminada la calidad y validez de los datos. Por otro lado, el Programa dispone de formatos estandarizados en sus **Reglas de Operación**, los cuales permiten recabar información de beneficiarios —incluyendo datos de identificación, localización, proyecto o disciplina y monto solicitado—. Asimismo, cuenta con padrones Excel que incorporan a la totalidad de las personas físicas y morales solicitantes. Ello permite concluir que existe evidencia de un proceso sistematizado de captura de la demanda, si bien la discordancia entre el número de registros existentes y la población objetivo que está identificada impide asegurar que esa información sea completa y actualizada. En materia de elegibilidad, el Programa define explícitamente en su normativa los perfiles admitidos (desde prestadores de servicios turísticos hasta asociaciones, ayuntamientos e instituciones vinculadas al sector) y establece un proceso de validación y dictaminación técnico-administrativa congruente con el alcance sectorial, lo que garantiza claridad, homogeneidad y respaldo normativo. Los procedimientos de selección de beneficiarios y de recepción, registro y trámite de solicitudes están documentados en capítulos específicos de las **Reglas de Operación**, disponen de formatos únicos, plazos operativos y mecanismos de priorización, todo ello oficializado en el Periódico Oficial y disponible en línea. Esto permite concluir que existen procesos estandarizados y públicos para la selección de beneficiarios y de recepción, registro y trámite de solicitudes. No obstante, el Pp carece de una estrategia o mecanismo de cobertura documentado: en su respuesta al cuestionamiento, el Ente Público reconoció la ausencia de un instrumento que defina metas de cobertura anual, horizonte temporal o indicadores de factibilidad, de modo que ese componente metodológico no se cumple dentro del diseño formal del Programa.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario **1S063B2** presenta una lógica vertical estructuralmente sólida, en la que las Actividades generan Componentes, los Componentes contribuyen al Propósito y éste al Fin, bajo un diseño secuenciado, sintácticamente correcto y mayoritariamente alineado con los criterios de la Metodología de Marco Lógico. Las Actividades están articuladas en pares operativos y cronológicos; los Componentes reproducen fielmente los bienes y servicios normados, se vinculan a líneas de acción del PED y, en conjunto, resultan suficientes para cumplir el Propósito, aunque dos carecen de supuestos externos técnicamente válidos. El Propósito se encuentra adecuadamente formulado y alineado a su nivel, pero su conexión causal se debilita por vacíos lógicos en algunos supuestos; el Fin, aunque formalmente correcto y congruente con el PED, pierde unicidad al combinar más de un resultado en su redacción. A nivel horizontal, las metas están bien construidas en cuanto a sentido, impulso al desempeño y factibilidad, y las fichas técnicas contienen casi todos los medios de verificación requeridos, excepto la **disponibilidad pública en un medio que no genere costos de cumplimiento o logísticos para la ciudadanía**, lo que afecta los criterios de **economía** y **monitoreabilidad**. Por lo anterior, ninguno de los indicadores cumple plenamente con las características CREMA, lo que limita su trazabilidad y la posibilidad de auditoría externa. En conjunto, la MIR permite una articulación funcional entre niveles de objetivos, pero requiere mejorar la calidad y disponibilidad de su sistema de indicadores para asegurar su valor como instrumento de evaluación del desempeño.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales: Se concluye que el Programa presupuestario forma parte de una estructura programática, en el ámbito federal y estatal que responde al diseño de una política pública nacional en materia de turismo; la cual coordina esfuerzos entre ambos órdenes de gobierno en cuanto a la planeación, regulación, certificación, realización de acciones de fortalecimiento, financiamiento y prestación de servicios para robustecer a los actores turísticos y, con ello, impulsar esta importante actividad económica. En esta medida, el Pp debe ser capaz de identificar su situación específica en dicha estructura programática y establecerla de manera clara, argumentativamente, en su **Diagnóstico**.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos: En este tema se concluye, que el diseño actual del Pp **a)** no promueve la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres de manera explícita, ni tampoco la disminución de brechas de desigualdad en el sector y **b)** no permite afirmar que sus acciones se dirijan a la promoción o garantía del algún derecho humano. Se valora que existe una posible vinculación con la promoción

de los derechos culturales, sin embargo, es necesario que se identifique claramente el valor social que genera el Pp con su intervención pública desde la definición del problema para que esta relación sea sólida.

Programas presupuestarios con enfoque social: Toda vez que no es posible identificar cuál es el derecho social al que el Pp contribuye en términos de la legislación estatal y sus destinatarios, se concluye que es indispensable reclasificarlo como de "no enfoque social". Es decir, dado que no están establecidas sólidamente las razones que lo clasifican como "de enfoque social", se considera que debe establecerse que éste no atiende a población en situación de vulnerabilidad o pobreza, ni incide directamente en la garantía de algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el estado de Chihuahua, ni aporta información relevante para identificar brechas de desigualdad social. Ello, sin embargo, no implica que el Pp no cuente con un mecanismo de intervención relevante para la instrumentalización de la política de desarrollo y promoción turística en la entidad. Por el contrario, sus acciones se dirigen a facilitar el acceso a recursos para la inversión que, de otra manera, no están al alcance de los actores turísticos; y, no solo eso, sino que resultan en medios de "validación" mediante "marcas" en los servicios turísticos apoyados, los cuales que tienen el potencial de generar una mayor atracción y confianza para los potenciales visitantes al estado de Chihuahua y, con ello, lograr una mayor derrama económica.

Conclusión general: Las acciones que se realizan en el marco del Pp contribuyen a impulsar el desarrollo turístico del estado de Chihuahua y, con ello, a potenciar la derrama económica que este sector produce, en beneficio de la prosperidad de las y los chihuahuenses. Por ello, aunque el Pp no atiende de manera directa a una población en situación de vulnerabilidad o pobreza, ni tampoco coadyuva en la garantía de algún derecho humano, su intervención es prioritaria para la creación de condiciones económicas más favorables, donde las y los habitantes de Chihuahua cuenten con oportunidades para mejorar su calidad de vida mediante la prestación de servicios turísticos. En este contexto, dotar a los actores turísticos de apoyos que les fortalezcan, impulsen e incrementen su competitividad frente a otros actores turísticos del país, a fin de colocar a Chihuahua como un destino turístico atractivo dentro de la oferta turística nacional es fundamental. La principal fortaleza actual de su diseño es que le permite articularse con objetivos y estrategias de mediano y largo plazo, así como con otras intervenciones públicas en el orden estatal y federal, para sumar sus acciones al logro de tal resultado. En ese sentido, se concluye que el diseño del Pp es acorde para atender la necesidad que le da origen y que se orienta a la generación de valor social; si bien presenta áreas de mejora en su arquitectura lógica que es necesario atender para terminar de dotarlo de los elementos necesarios para el logro de sus metas y objetivos.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1. Redefinir al problema como un hecho negativo, identificando con claridad cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Los actores turísticos del estado de Chihuahua presentan acceso limitado apoyos que promuevan su competitividad frente a otros destinos turísticos del país".

R2. Ajustar la relación lógica causas – problema central – efectos descrita en el **Árbol de problemas**, conforme a las modificaciones realizadas a la definición del problema central y considerando el carácter estratégico de esta herramienta (es decir, identificando causas y efectos acotados y directamente relacionados con el problema central).

R3. Articular lo descrito en los apartados 2.1 "Definición del problema", 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del **Diagnóstico**, con las causas asociadas al problema central, desarrollando así un argumento (basado en evidencia documental / empírica) que sustente y valide la causalidad esquematizada en el **Árbol de problemas**.

R4. Ajustar el objetivo central y la relación lógica medios – objetivo central – fines descrita en el **Árbol de objetivos**, conforme a las modificaciones realizadas al **Árbol de problemas** y considerando el carácter estratégico de esta herramienta (es decir, identificando medios y fines acotados y directamente relacionados con el objetivo central).

R5.a Incorporar en la **Matriz de Alternativas** al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.

R5.b Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la **Matriz de Alternativas**.

R5.c Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** la estrategia de intervención del Pp.

R6. Incluir en las **ROP** del Pp la mención clara del Fin (en el Alcance) y de las Actividades de la MIR del Pp. **R7.a** Ajustar la definición de la población no afectada, a fin de que la identifique con precisión. Considerar para ello la siguiente propuesta:

- **Población no afectada:** Los actores turísticos del Estado de Chihuahua que no requieren de apoyos para incentivar su inversión en el desarrollo de productos turísticos.

R7.b Incluir en el **Diagnóstico** la definición y cuantificación de todas las poblaciones del Pp, junto con su método de cálculo y las fuentes de información empleadas para ello.

R8. Consolidar en una sola base el padrón de beneficiarios, conciliando las cifras declaradas en las Reglas de Operación (personas físicas o morales) con las del archivo entregado, y asegurando su utilidad para análisis de cobertura.

R9. Elaborar una estrategia/instrumento de cobertura que, con base en la definición de población objetivo, desarrolle los siguientes elementos: a) metas factibles de cobertura anuales por Componente y b) la proyección del alcance de dichas metas a corto y mediano plazo. Asegurarse de que la proyección de dichas metas guarde congruencia con el diseño, las ROP y la capacidad operativa (recursos presupuestales, técnicos, materiales, humanos, de infraestructura, etcétera) del Pp.

R10. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las **propuestas de mejora específicas** formuladas en la **pregunta 27** y el **Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz"** de este **Informe**.

R11. Incorporar al análisis del **Diagnóstico** (apartado 7 "Análisis de similitudes o complementariedades") los hallazgos en cuanto a Pp complementarios o coincidentes con examinado, en términos del **Anexo IX** de este **Informe**.

R12. Elaborar, en el **Diagnóstico** (apartado 7 "Análisis de similitudes o complementariedades") un análisis sobre las relaciones programáticas con las que el Pp se vincula, en términos de una política pública coordinada a nivel nacional en materia de turismo, así como en cuanto a otras acciones coadyuvantes en el ámbito estatal (en la provisión de bienes, en una estrategia programática propia de SECTUR y en cuanto a otras acciones complementarias de diversa índole).

R13. Describir la contribución que hace el Pp a la promoción de derechos culturales, desde la identificación y caracterización de su problema central en el **Diagnóstico**.

R14. Reclasificar al Pp como de "no enfoque social", a fin de que esta clasificación corresponda adecuadamente con las características de su diseño.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña, Sergio Rivera Sánchez, Carlos Gabriel Torrealba Méndez, Antonio Villalpando Acuña, Luis Enrique Pérez Sosa, Marco Antonio Torres Rivera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

va_matute@yahoo.com.mx

EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1S063B2 "PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO"

4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):** 1S063B2, "Programa Estatal de Subsidios para el Desarrollo Turístico".**5.2. Siglas:** No aplica.**5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):**

Secretaría de Turismo del Estado de Chihuahua

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: _____ Poder Judicial: _____ Ente Autónomo: _____**5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:**Federal: _____ Estatal: Local: _____**5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)****5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):**

Dirección Administrativa de la Secretaría de Turismo del Estado de Chihuahua

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**Nombre:** Lic. Palmira Lizeth Hernández Villagrán **Unidad administrativa:** Dirección Administrativa

- **Correo electrónico:** palmira.hernandez@chihuahua.gob.mx
- **Teléfono:** 614 429 33 00, extensión 14531

6. DATOS DE CONTRATACIÓN**6.1. Tipo de contratación:**6.1.1 Adjudicación directa: _____ 6.1.2 Invitación a tres: 6.1.3 Licitación pública nacional: _____

6.1.4 Licitación pública internacional: _____ 6.1.5 Otro (señalar): _____

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Turismo del Estado de Chihuahua

6.3 Costo total de la evaluación:

\$95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos, 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**7.1. Difusión en Internet del Informe Final de Evaluación:**<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2025.html>**7.2. Difusión en Internet del presente formato:**http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_diezynueve25.html